



# ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

## ORDEN DE RECTORADO ESPE-HCU-OR-2024-030

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

#### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 350 de la Constitución del Ecuador establece: *“El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.”*;

Que, el Art. 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior señala: *“El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. [...]”*;

Que, el Art. 18 reformado de la LOES define el ejercicio de la autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior;

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, reformado y codificado, establece: *“El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma [...]”*;

Que, el Art. 47, literal k, del mismo cuerpo legal reformado y codificado, señala, entre los deberes y atribuciones del Rector: *“[...] Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado [...]”*;

Que, el Art. 56 del Reglamento del Honorable Consejo Universitario y otros cuerpos colegiados de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, Codificado determina: *“El H. Consejo Universitario emitirá las resoluciones de los asuntos tratados y puestos a su consideración, las cuales una vez suscritas por el Presidente y el Secretario del H. Consejo Universitario deberán ser publicadas mediante orden de rectorado. [...]”*;

Que, el Art. 68 ibidem establece: *“El Secretario del H. Consejo Universitario elaborará las órdenes de rectorado que pongan en ejecución las resoluciones de dicho organismo, para la suscripción por parte del Rector de la Universidad, las numerará sucesivamente y archivará en el correspondiente expediente de la sesión en la que se tomó la resolución que se resuelve poner en ejecución.”*;

Que, el Art. 69 del Reglamento del Honorable Consejo Universitario y otros cuerpos colegiados de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, Codificado determina: *“El Secretario del H. Consejo Universitario notificará con las órdenes de rectorado a las unidades y personas que así se señale en las mismas, conforme el presente reglamento.”*;

Que, mediante oficio CCFFAA-JCC-DIEDMIL-P-2021-11353 de 4 de octubre de 2021, el Vicealmirante Jorge Fernando Cabrera Espinosa, en su calidad de Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, en concordancia con los Arts. 46 y 47 del Estatuto, resuelve designar al señor Coronel de CSM. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, como Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, a partir del 22 de octubre de 2021;

Que, mediante Orden de Rectorado 2024-211-ESPE-a-1 de 06 de agosto de 2024, el Coronel de CSM. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, PhD., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, designa al Coronel E.M. Henry Omar Cruz Carrillo, Ph.D., Rector, Subrogante de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE;

Que, el H. Consejo Universitario sesionó ordinariamente el 15 de agosto de 2024 y adoptó las resoluciones: ESPE-HCU-RES-2024-079; ESPE-HCU-RES-2024-080; y, ESPE-HCU-RES-2024-081;

Que, el Rector, Subrogante de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en ejercicio de sus atribuciones,

### RESUELVE:

**Art. 1.-** Poner en ejecución y publicar las siguientes resoluciones adoptadas por el Honorable Consejo Universitario en sesión ordinaria de 15 de agosto de 2024:

- ESPE-HCU-RES-2024-079.
- ESPE-HCU-RES-2024-080.
- ESPE-HCU-RES-2024-081.

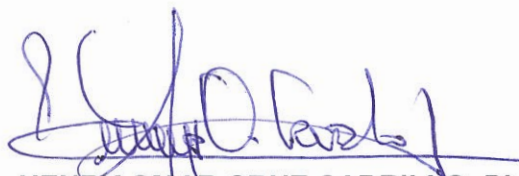
**Art. 2.-** Anexar a la presente orden de rectorado, las mencionadas resoluciones como parte constitutiva de la misma.

**Art. 3.-** Del cumplimiento de las mencionadas resoluciones serán responsables los señalados en ellas.

### PUBLIQUÉSE Y CÚMPLASE

Expedita en el rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, el 15 de agosto de 2024.


**El Rector Subrogante de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE**



**HENRY OMAR CRUZ CARRILLO, Ph.D.**  
**Coronel E.M.**  
**Rector, Subrogante**



Lo Certifico.-



**Abg. Melanee Auz Vaca**  
**Secretaria del H. Consejo Universitario, Subrogante**

